

**Convenio para la modificación del Contrato de prestación de servicios profesionales** de fecha 1 de octubre de 2021, que celebran por una parte la **Licenciada Brisseire Sánchez López**, en su carácter de presidenta municipal del Ayuntamiento de Tampacán, S. L. P. y en su representación, a quien desde éste momento y para efectos del presente contrato se le denominará como **"EL USUARIO"**, y por la otra parte la C. Licenciada en Derecho Especialista en Derecho del Trabajo y Derecho Corporativo **Alma Angélica Gallardo Medina**, y a quien para efectos del presente contrato se le denominará **"LA PRESTADORA DE SERVICIOS"**, al tenor de las siguientes declaraciones y clausulado:

### DECLARACIONES

**Ambas partes declaran:**

Que es nuestra libre y espontánea voluntad el celebrar el presente convenio de modificación del contrato de prestación de servicios profesionales de fecha 1 de octubre de 2021 al tenor de las siguientes:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA. Objeto del convenio.** – Se modifica la cláusula tercera del contrato de fecha 1 de octubre de 2021, para quedar de la siguiente manera:

**"TERCERA. - De los honorarios.** – *El monto por la prestación de los servicios será por la cantidad de la cantidad de \$15,000.00 (Quince mil pesos 00/100 M. N.), siendo la operación mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria 12 23 85 03 13 y clave interbancaria 072 700 01223850313 2 de la institución de banca múltiple denominada Banco Mercantil del Norte, por sus siglas BANORTE a nombre de la prestadora de servicios, cantidad que se liquidará a más tardar los días último de cada mes, y que deberá coincidir con la factura que se expide por parte de "LA PRESTADORA DE SERVICIOS" los primeros días de cada mes.*"

**SEGUNDA.** Perfectamente enterados del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas que en el mismo se precisan, y leído que es el presente contrato por ambas partes, lo ratifican y firman por sí, en la Ciudad de San Luis Potosí, S. L. P., a 1 de marzo de 2023.

**"LA PRESTADORA DE SERVICIOS"**

  
Lic. Alma Angélica Gallardo Medina  
Especialista en derecho Laboral y  
Corporativo

**"EL USUARIO"**

  
Lic. Brisseire Sánchez López  
Presidenta Municipal de Tampacán